

Adolfo Pons y Umbert, académico y funcionario del Congreso de los Diputados

Sumario: RESUMEN.—ABSTRACT.—I. INTRODUCCIÓN.—II. FUNCIONARIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.—III. PONS Y UMBERT EN LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN.—IV. PONS Y UMBERT EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

RESUMEN

El presente artículo analiza la figura intelectual de D. Adolfo Pons y Umbert (1873-1945), funcionario del Congreso de los Diputados y miembro destacado de las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación y de la de Ciencias Morales y Políticas. Si bien desarrolló toda su carrera profesional en las Cortes, es autor de una abundante bibliografía centrada en el Derecho parlamentario y en el estudio de prominentes figuras políticas de su época, para lo que hizo un uso extensivo del archivo del Congreso de los Diputados, convirtiéndose en uno de sus principales expertos. Cabe decir que fue uno de los raros académicos de la época que no fue diputado o senador, ni estuvo ligado a ningún gobierno ni a la Universidad.

PALABRAS CLAVE: Congreso de los Diputados, derecho parlamentario, biografías políticas, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

* Bibliotecario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

ABSTRACT

This paper analyzes the intellectual aspect of Adolfo Pons y Umbert (1873-1945), who served as a civil servant at the Spanish Congress and was a relevant member of the Royal Academies of Jurisprudence and Legislation, and Moral and Political Sciences. His professional career is linked to the Congress, and he is also author of a wide bibliography on Parliamentary Law and on the study of some prominent political men of his time, for which he did a complete and thorough use of the Archive of the Spanish Congress, thus becoming one of his best experts.

KEYWORDS: *Spanish Congress, Parliamentary Law, Political biographies, Royal Academy of Jurisprudence and Legislation, Royal Academy of Moral and Political Sciences.*

I. INTRODUCCIÓN

Adolfo Pons y Umbert nació en Barcelona el 8 de septiembre de 1873. Fueron sus padres Federico Pons y Montells y Carmen Umbert, ambos de Barcelona; su padre, abogado y letrado asesor de los ayuntamientos de Barcelona y Tarragona, obtuvo acta de diputado por la capital catalana en 1872, trasladándose definitivamente a Madrid en 1874 para trabajar en el Ministerio de Gracia y Justicia, además de repetir como diputado por Tarragona en 1881 y 1886.

El joven Adolfo estudió Bachillerato en el Instituto Cardenal Cisneros de Madrid y obtuvo el título de Licenciado en Derecho en 1895, figurando como abogado del Ilustre Colegio de Madrid¹. Se inició asimismo en el periodismo durante el Bachillerato, publicando un periódico manuscrito titulado “Gil Blas”, en el que colaboraban sus amigos Adolfo Bonilla y el pintor Antonio Torres. Posteriormente, realizó colaboraciones periodísticas en “El Cronista”, “Las Noticias” y “La Publicidad”, de Barcelona, el “Heraldo de Madrid” y “La Correspondencia de España”, así como en el tarragonense “La Opinión”. Aunque instalado en Madrid, nunca rompió Pons sus lazos con su Cataluña natal, y siempre que le era posible se desplazaba a su finca de Arbós del Penedés (hoy L’Arboç), en Tarragona, donde visitaba a menudo la Giralda y aprovechaba sus aguas termales².

Pons y Umbert era un buen orador con gran afición al estudio y gusto por la escritura, y nunca quiso figurar en política, sino que prefirió dedicarse a su trabajo como funcionario de las Cortes y a las Academias de las que fue miembro. Descuella sobre todo como investigador del Derecho parlamentario y de la historia parlamentaria de España, de la que llegó a ser un

¹ VELASCO SÁNCHEZ, J.T.: Adolfo Pons y Umbert, en “Diccionario Biográfico Español”, Madrid, Real Academia de la Historia, t. XLI, p. 994 (2013).

² La Giralda de L’Arboç es un edificio residencial construido entre 1877 y 1889 que reproduce el monumento sevillano a escala 1:2.

profundo conocedor. Entre su producción bibliográfica destacan estudios sobre relevantes políticos, como Cánovas o Romero Robledo, así como trabajos sobre el funcionamiento de las Cortes o las nuevas fuerzas políticas que hacían su aparición en España, como el catalanismo.

II. FUNCIONARIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Adolfo Pons ingresó por oposición en la Secretaría del Congreso de los Diputados como escribiente, oficial de Administración civil de 4.^a clase el 19 de mayo de 1891, y allí desarrolló toda su vida profesional, corriendo sucesivamente todos los ascensos de escala hasta su jubilación. Así, el 28 de noviembre de 1898 ascendió a escribiente, oficial de Administración civil de 3.^a clase, oficial de 2.^a clase el 19 de mayo de 1904, y oficial de 1.^a clase el 5 de noviembre de 1906; pasó de escribiente a Oficial de Archivo, Jefe de Negociado de 3.^a clase el 1 de enero de 1909, Jefe de Negociado de 2.^a clase el 14 de diciembre de 1911, y de 1.^a clase el 28 de junio de 1915; el 6 de diciembre de 1919 fue ascendido a Oficial de Archivo, Jefe de Administración de 3.^a, y a Oficial de la Secretaría, Jefe de Administración de 2.^a clase el 9 de mayo de 1930, y de 1.^a clase el 15 de enero de 1932. Al iniciarse la Guerra Civil ocupaba el puesto de Oficial 2.^o de la Secretaría, y Jefe Superior de Administración Civil, al que había sido ascendido el 20 de junio de 1933.

Ya iniciada la guerra, en septiembre de 1936 fue apartado del servicio, no siendo readmitido posteriormente por desafección al régimen republicano; por ello, después de la guerra, al amparo del Decreto de 25 de agosto de 1939, reclamó los haberes no percibidos desde entonces. El nuevo gobierno ordenó que se le pagase la cantidad debida, y se le reconoció como Oficial 1.^o de la Secretaría, Jefe Superior de Administración del ya extinguido Congreso de los Diputados (plantilla número uno), el 26 de diciembre de 1939. Como colofón a su larga carrera profesional en el Congreso, se jubiló con el cargo de Jefe Superior de Administración Civil el 3 de mayo de 1943³.

Durante la República tuvo un incidente en el Congreso que estuvo a punto de costarle el puesto. En efecto, en 1932 le fue incoado un expediente por un artículo que escribió para el diario “La Época” con el título de *Ciudadanía y burocracia*⁴. En dicho artículo criticaba unas declaraciones del ministro Marcelino Domingo en las que pedía la republicanización de todos los órganos, instituciones, servicios y servidores del Estado, aseveración que, según Pons y Umbert, iba en contra del artículo 41 de la Constitución de 1931, que dice que “No se podrá molestar ni perseguir a ningún funcionario público por sus opiniones políticas, sociales o religiosas”. Hay que señalar que estaba

³ Archivo del Congreso de los Diputados. ES.ACD.A-02-00130-0003 (Gobierno Interior). Agradezco a Sandra Rodríguez Bermejo, archivera-bibliotecaria de las Cortes Generales, las facilidades dadas para la consulta del expediente de Pons y Umbert.

⁴ La Época, 3 de septiembre de 1932.

reciente el levantamiento del general Sanjurjo de agosto de ese mismo año, y escribe Pons en su artículo que dicho suceso inspiró al ministro y al gobierno propósitos de reacción y de purificación, algo que contrastaba con el hecho de que varios de los flamantes ministros de la República hubiesen estado implicados en andanzas de rebeldía contra el orden monárquico anterior. A fin de cuentas, argüía, ¿qué importará la filiación política o ideológica de los funcionarios mientras sirvan bien al Estado? Así las cosas, el 9 de septiembre compareció Pons ante Juan Simeón Vidarte, secretario del Congreso, quien le pidió explicaciones respecto al alcance y sentido de dicho artículo, en el que podría haber manifestaciones de enemistad y menosprecio a los poderes constituidos y a la República. Pons adujo en su defensa que en el artículo se trataba una cuestión doctrinal, que no era su intención molestar al Ministro de Agricultura, que a lo largo de sus años de servicio siempre había manifestado respeto al poder constituido, que nunca se le había reclamado nada como escritor o funcionario, y que estaba dispuesto a presentar el artículo al ministro para que él mismo opinara y decidiera. En su defensa intercedió ante Vidarte su amigo el diputado Ángel Ossorio y Gallardo.

Finalmente, el 28 de noviembre de 1932 la Comisión de Gobierno Interior le notificó que además del artículo que había provocado el expediente, su actitud (se supone que frente a las Cortes Constituyentes), y sus antecedentes, en los que aparecen varias llamadas de atención por insubordinación, se había acordado apercibirle seriamente para que modificara su conducta, haciéndole saber que de persistir en ella e incurrir en una nueva falta se le impondría la sanción oportuna. Según los papeles de su expediente, el asunto no fue a mayores y no recibió ninguna sanción económica o administrativa.

Aparte de este incidente, hay que destacar un hecho anterior en el desempeño de sus funciones como funcionario de las Cortes. En 1906 publicó una voluminosa obra, titulada *Organización y funcionamiento de las Cortes según las Constituciones españolas y Reglamentación de dicho cuerpo colegislador* (Madrid, Hijos de M.G. Hernández, 1906. LXXXIV, 773 pp.), para cuya redacción manejó hasta 900 discursos de más de 270 oradores, y que ilustra la historia de la legislación política del siglo XIX⁵. Ese mismo año, José Canalejas, sabedor de la competencia de Pons en asuntos parlamentarios, le nombró su secretario político en la Cámara, ocupación que dejó en marzo de 1907, cuando aquel dejó la presidencia del Congreso; entonces, Pons se dedicó a formar un archivo de antecedentes y precedentes parlamentarios, abarcando desde las constituyentes de 1836-1837 hasta las Cortes de 1910.

III. PONS Y UMBERT EN LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

En otro orden de cosas, al margen de sus quehaceres profesionales, Pons y Umbert desplegó una amplia actividad intelectual en el seno de las Rea-

⁵ Obra reeditada por el Congreso de los Diputados en 1992.

les Academias de Jurisprudencia y Legislación y de Ciencias Morales y Políticas.

La Real Academia de Jurisprudencia fue, a fines del siglo XIX y en los primeros decenios del siglo XX, una de las corporaciones científicas españolas con mayor prestigio y actividad, así como un importante centro de reunión de gran número de jóvenes licenciados en Derecho. La Academia, por ejemplo, se encargó de celebrar los Congresos Jurídicos de 1886 y 1892, y constantemente ofrecían en su sede conferencias y debates, a la vez que se mantenían relaciones con centros similares de América y Europa. Pons y Umbert fue admitido como socio numerario de esta Academia en octubre de 1893, frecuentó sus sesiones e intervino en muchos de sus debates públicos y privados sobre los más diversos asuntos jurídicos y políticos de relevancia en aquellos momentos, además de involucrarse personalmente en el funcionamiento de dicha institución⁶.

A finales de 1894 Pons presentó una memoria acerca del tema “Algunas consideraciones relativas a lo que deben de ser y hayan de realizar los partidos políticos del porvenir”. Elegido Secretario de la Sección 2.^a en 1895, también lo fue de la Comisión de Cuentas un año más tarde. Intervino en diversas discusiones, como la que tuvo lugar al discutirse la memoria del Sr. Salcedo “La enseñanza del Derecho en España”, o la del Sr. Comas “La revisión del Código Civil”, todo ello en 1896.

Nombrado individuo de la comisión de Fomento, en febrero de 1897 fue proclamado académico profesor, y a fines de ese año leyó una memoria titulada *La opinión y los partidos* (Madrid, Imp. de Ángel B. Velasco, 1896. 48 pp.), obra donde sostiene que todo ciudadano debería pertenecer a un partido, pues ello sería más práctico y denotaría mayor independencia de criterio que carecer de opinión; considera a los partidos políticos un elemento esencial del régimen representativo que deben constituirse sobre la base de la representación social, reflejando ante el Estado las diversas tendencias jurídicas, religiosas, económicas y científicas de un país, representadas en el Parlamento por diputados electos por voto de clases.

Por otro lado, hizo uso de la palabra en sesión pública al discutirse el tema “Integridad de la ley civil enfrente de las disposiciones del poder ejecutivo y las resoluciones de la jurisprudencia” (1897), e intervino en la discusión sobre la memoria del Sr. Piniés “Las tendencias y los delitos anarquistas y la legislación penal española”, y en otra sobre “La unidad política y el regionalismo” (1900). Mientras tanto, fue elegido secretario de actas (1898), individuo de la comisión de relaciones científicas y vicepresidente de la sección 3.^a (1899).

Poco después del desastre de 1898, disertó en el curso 1900-1901 sobre la *Responsabilidad ministerial* (Madrid, Imp. de los Hijos de M.G. Hernández, 1901. 71 pp.); en este trabajo arguye Pons y Umbert que si bien este supuesto está previsto en el artículo 49 de la Constitución de 1876, al

⁶ Expediente de Adolfo Pons y Umbert. Archivo de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (pendiente de recibir signatura).

ser el Ministerio de Gobernación el responsable del nombramiento de los diputados, es difícil que tales diputados vayan a exigir responsabilidades a los ministros. Por ello, propone el autor el desarrollo de una ley que establezca las funciones de los ministros, separando las técnicas de las políticas y estableciendo el procedimiento que haya de seguirse en caso de exigirse responsabilidades a los mismos; al mismo tiempo, reconoce la dificultad de conciliar la función técnica de los ministros con sus deberes parlamentarios.

Además de estos asuntos propiamente políticos y jurídicos, en el concurso extraordinario abierto por la Academia en junio de 1899 sobre Cánovas⁷, resultó ganadora la memoria de Pons y Umbert, titulada *Cánovas del Castillo* (Madrid, Imp. de los Hijos de M.G. Hernández, 1901. 637 pp.) Se trata de un trabajo muy completo en el que, tras esbozar unas consideraciones generales sobre la vida de Cánovas, estudia sus ideas sobre la historia, la política y las cuestiones sociales, así como su importancia en el derecho y la sociología⁸; a través de sus actuaciones políticas analiza su influencia en la historia de la legislación española, desde el Memorándum que escribió con motivo de la ruptura de relaciones con la Santa Sede en 1855 hasta sus discursos parlamentarios sobre problemas coloniales. No deja de destacar Pons la gran cultura histórica de Cánovas y sus trabajos sobre historia de España, más centrados en los momentos de decadencia que en los trances gloriosos, pues como decía el propio Cánovas “mucho más que la prosperidad enseña la desgracia, lo mismo a una muchedumbre que a un individuo”.

De vuelta a los trabajos académicos, participó Pons en la discusión de la memoria del Sr. Mendoza Ruiz “La enseñanza del Derecho en las principales naciones de Europa y América”, en diciembre de 1900, así como en otra del Sr. García de la Barga sobre “El contrato de trabajo”, en enero de 1901. Ese mismo año fue nombrado para formar parte de las Comisiones de Informes y de Relaciones Científicas. También disertó sobre Cataluña en una conferencia leída en enero de 1902 con el título *Del regionalismo en Cataluña: Comentarios a un libro* (Madrid, Revista General de Legislación, 1902. 79 pp.), con motivo de la aparición de la obra de José Martos y Julio Amado titulada *Peligro nacional: estudios e impresiones sobre el catalanismo* (Madrid, s.n., 1901. 128 pp.) Esta conferencia suya fue desfavorablemente juzgada por los periódicos catalanes “La Veu de Catalunya” y “La Renaixensa”⁹.

Pero no solo publicaba en la Academia. Su obra periodística temprana queda recogida en el libro *Vagando: Colección de artículos* (Madrid, Imp. de los Hijos de M.G. Hernández, 1903. 299 pp.), que contiene unos cuarenta artículos, publicados entre 1892 y 1903, de temática variada: literatura, po-

⁷ El tema del concurso era “D. Antonio Cánovas del Castillo. Su significación en la ciencia del Derecho y en la Sociología. Su influencia en la historia de la legislación de España. Evolución en su tiempo de las diversas ramas del Derecho positivo, especialmente las del Derecho público”.

⁸ Cánovas fue miembro de cinco Reales Academias. Destaca especialmente su discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, leído en 1881, titulado *Las últimas hipótesis de las ciencias naturales no dan más firmes fundamentos a la sociología que las creencias, aún miradas también como hipótesis, en que los estudios sociológicos han solido buscar sus cimientos hasta ahora*.

⁹ Vid. la reacción de Pons en el artículo “Tiempo perdido”, recogido en su obra *Vagando: Colección de artículos*, pp. 181-185.

lítica, cuestiones sociales, reseñas, necrologías. Destacan, entre otros, las semblanzas de diferentes contemporáneos suyos, como Clarín o Sagasta y otros personajes menos conocidos, como el poeta reusense Joaquín M.^a Bartrina, el político y escritor tarraconense Pedro A. Torres y el oficial mayor del Congreso Manuel Fernández Martín, así como diversos artículos sobre el anarquismo o sobre la decadencia del régimen parlamentario, temas de actualidad en aquellos años finiseculares. Poco después dio a la imprenta su obra *El deber social: Notas de pedagogía política* (Madrid, Imp. de los Hijos de M.G. Hernández, 1905. 79 pp.), donde defiende una visión más política de la sociedad, y más social de la política.

En mayo de 1905 impartió en la Academia una conferencia pública sobre el tema *La moral jurídica y el arte de abogar*. Asimismo, inauguró en marzo de 1906 la serie de conferencias sobre el político antequerano Francisco Romero Robledo (1838-1906), fallecido ese mismo mes, que había sido presidente del Congreso de los Diputados entre 1903 y 1905 y de la Academia de Jurisprudencia entre 1882 y 1884. En su discurso, titulado *Romero Robledo* (Madrid: Imprenta Hijos de J.A. García, 1906. 16 pp.), dijo Pons que fue este un temperamento revolucionario con una doctrina conservadora, cuyas ideas abarcaban tres puntos básicos: el culto a la patria, la familia y la amistad; se opuso al catalanismo cuando este apareció en el horizonte político español, y siempre defendió el principio monárquico y los fueros del Parlamento¹⁰. Unos años más tarde, el presidente del Congreso, Augusto González Besada, le encargó un trabajo sobre el mismo personaje, y así dio a la imprenta una monumental *Historia política y parlamentaria del Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo: su influencia en la evolución de los partidos, sus principales discursos* (Madrid, Imp. de Valentín Tordesillas, 1916. 1024 pp.), obra de la que solo apareció el tomo primero, que comprende los años 1862 a 1879.

En 1907 consumió un turno en sesión pública en pro de la memoria del Sr. Moreno Calderón acerca de “La Reincidencia”, y en marzo de ese mismo año dio una conferencia sobre *Prácticas vigentes del derecho político en España*. Tras ser elegido revisor de la Academia en mayo de 1907, pronunció en enero de 1908 una conferencia pública sobre el tema *La cuestión catalana*; en mayo de ese mismo año participó en sesión pública apoyando la memoria de Serrano Jover “Bases sociológicas del derecho privado”.

Utilizó las sesiones del 20 y 27 de abril de 1910 para disertar sobre un tema de su especialidad, como era la *Prerrogativa del Congreso de los Diputados para el examen de las calidades y legalidad de la elección de sus individuos* (Madrid, Est. Tipográfico, 1910. 155 pp.), donde el autor se declara partidario del sistema español hasta entonces vigente, modificado por la ley de 1907, y aboga por que se devuelvan al Congreso sus prerrogativas para la verificación de las Actas.

No fueron Cánovas y Romero Robledo los únicos políticos a los que Pons dedicó algún trabajo. Así, en colaboración con Félix Llanos y Torriglia

¹⁰ El resto de conferencias leídas en la Academia en memoria de Romero Robledo corrieron a cargo de Canalejas, Dato y Hernández Iglesias.

publicó las *Necrologías de los Excmos. Sres. D. Francisco Silvela y D. Raimundo Fernández Villaverde* (Madrid, Prudencio P. de Velasco, 1910. 65 pp.), ambos relevantes políticos y académicos, correspondiendo a Pons redactar la de Francisco Silvela.

Su actividad como conferenciante no cesó nunca: *El Salón de Conferencias: lectura de un estudio inédito* (Madrid, Est. Tip. de Jaime Ratés, 1916), pronunciada en la Academia, es un texto referente al salón de conferencias del Congreso de los Diputados; en el Centro Maurista de Madrid pronunció un discurso sobre *La crisis de la moral en nuestro régimen político* (Madrid, Est. Tip. de Jaime Ratés, 1916, 21 pp.) y en el hotel Palace otro dedicado a *Las propagandas regionalista y maurista. Eficacia respectiva de ambas para la resolución del problema de la ciudadanía* (Madrid, Est. Tip. de Jaime Ratés, 1917. 40 pp.)

Además de participar en tantas discusiones y pronunciar conferencias, colaborar en diversas iniciativas y convertirse en académico de mérito, tuvo aun tiempo de desempeñar diversos cargos en la Junta de Gobierno de la Academia: así, fue vocal en los cursos 1902-1903, 1904-1905 y 1906-1907, revisor en los cursos 1907-1908 y 1910-1911, individuo de la Comisión de Informes en 1913, y un año más tarde de la Comisión de Fomento y Secretario general en los cursos 1915-1916, 1917-1918 y 1919-1920; asimismo, durante el curso 1917 ejerció también como Secretario de la Comisión de Gobierno Interior (Comisión gubernativa), Presidente de la Comisión de Admisiones y de la de Relaciones Científicas.

Finalmente, la Academia premió su larga dedicación a la institución e ingresó como académico de mérito el 23 de abril de 1922 con un discurso titulado *El ideal de justicia de Don Quijote de la Mancha* (Madrid, Reus, 1922. 137 pp.) siendo respondido en nombre de la Academia por el también catalán José Maluquer y Salvador¹¹. Pons se consideraba, dentro de la Academia, un socio “del estado llano”, sin el prestigio de juristas que tenían otros académicos de esa época, como Ángel Ossorio, Augusto González Besada o Antonio Maura; conviene resaltar que hasta 1932 existió la categoría de académico de mérito, fecha en que se creó la de académico de número, y fueron pocos los académicos de mérito que leyeron discurso de ingreso¹². Dice Pons en la introducción de su discurso [...] *Me acerco hoy a vosotros para testimoniaros, pregonándola, mi devoción a la Academia, palenque de ideales, teatro de controversias, centro de estudios, vivero de amistades, punto de partida, continuidad de generaciones, permanencia y perpetuidad de culto inextinguible a las esencias jurídicas de la patria*¹³.

Por su parte, Pons se encargó de la contestación a su amigo y compañero Félix Llanos y Torriglia¹⁴, quien ya pertenecía a la Real Academia de

¹¹ Para costear la impresión de su discurso de ingreso, solicitó y recibió una ayuda de 1.000 pesetas del Congreso de los Diputados.

¹² Además de Pons, fueron académicos de mérito con discurso de ingreso Diego M.^a Crehuet y del Amo y Félix Llanos y Torriglia.

¹³ *Op. cit.*, p. 11.

¹⁴ LLANOS TORRIGLIA, F: El dominio de lo impalpable: Perspectivas jurídicas de la aeronáutica y la tele-transmisión; discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y contestación de D. Adolfo Pons (Madrid, 1926).

la Historia desde 1923, y que sería asimismo académico de la Española en 1945.

Como ha quedado señalado, Pons recibió el premio de la Academia por su trabajo sobre Cánovas, personaje político que le atrajo sobremanera y sobre el que nunca dejó de escribir; así, en el acto conmemorativo del centenario de su nacimiento, celebrado también en esta Academia, leyó la conferencia titulada *Cánovas y el derecho público* (Madrid, Tip. de Archivos, 1929. 21 pp.)¹⁵, así como otro discurso al año siguiente, *Cánovas* (Madrid, Tip. de Archivos, 1930. 288 pp.), dentro de un ciclo de conferencias dedicado a los presidentes de la institución¹⁶. En 1930 intervino también en la discusión de la memoria del Sr. Bofarull sobre “La reforma de la Administración local y las mancomunidades provinciales”.

Por otro lado, como secretario de la corporación, se encargó de los resúmenes anuales de actividades y de las memorias referentes al Instituto Libre de Enseñanza de las carreras diplomática y consular y del Centro de Estudios Marroquíes, ubicados ambos en la misma Academia. Más tarde sería miembro de la Comisión de Fomento en los cursos 1921-1922 y 1922-1923, de la de Relaciones Científicas Hispanoamericanas en 1926-1928, de la Sección de Derecho Político, Internacional y Administrativo en los cursos 1931-1932 y 1932-1933, vicepresidente de la Junta de Gobierno entre 1932 y 1936, vocal representante de la Academia en la Junta Provincial del Censo Electoral (1932), miembro del Consejo Académico en el curso 1933-1934 y presidente la Comisión de Gobierno Interior en el curso 1935-1936.

La Junta de Gobierno de junio de 1932 le nombró académico de número en virtud de los estatutos vigentes, y en mayo de 1933 fue elegido Vicepresidente 1.º de la Academia, siendo reelegido en mayo de 1935.

Iniciada la guerra civil, en septiembre de 1936 el gobierno republicano disolvió por decreto todas las Academias, incautándose los bienes de todas ellas y declarando cesantes a los académicos. Por su parte, el gobierno de Franco creó el Instituto de España en diciembre de 1937, convocándose a todas las Academias a reunirse en Salamanca el 6 de enero de 1938. Cada Academia debía prestar juramento de fidelidad al Jefe del Estado y al nuevo régimen, para lo que se envió una invitación a todos los académicos residentes en la zona nacional. Pons acudió como académico de Jurisprudencia y de Ciencias Morales y Políticas, siendo posteriormente depurado de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de noviembre de 1938 del Ministerio de Educación Nacional, y nombrado presidente interino de la Academia de Jurisprudencia según esa misma Orden. Cabe destacar que Pons y Umbert, junto a otros veintiún juristas y académicos, fue uno de los designados por el Ministerio de Gobernación que el 21 de diciembre de 1938 elaboraron el “Dictamen sobre la ilegitimidad de los poderes actuan-

¹⁵ Este trabajo fue también publicado en el Boletín de Real Academia de la Historia, tomo XCIV, cuad. I, enero-marzo 1929, pp. 173-189.

¹⁶ Publicado en el Boletín de Real Academia de la Historia, tomo XCVIII, cuad. I, enero-marzo 1931, pp. 122-322.

tes el 18 de julio de 1936”¹⁷, a fin de “... demostrar al mundo que los órganos y personas que en 18 de Julio de 1936 detentaban el Poder adolecían de tales vicios de ilegitimidad en sus títulos y en el ejercicio de los mismos que, al alzarse contra ellos el Ejército y el pueblo, no realizaron ningún acto de rebelión contra la autoridad ni contra la Ley”¹⁸.

El 3 de febrero de 1940 se inauguró el curso 1939-1940 en la Academia de Jurisprudencia con Pons y Umbert como presidente interino; tras hacer un repaso de los caídos en la guerra, se leyó un resumen del último curso prebélico y Pons leyó un discurso en memoria de Calvo Sotelo, titulado *La opinión pública y el criterio histórico. Significación de José Calvo Sotelo* (Madrid: Imp. de Galo Sáez, 1940. 110 pp.) En dicho discurso, recordó las palabras de Calvo Sotelo cuando este tomó posesión de su cargo de presidente de la institución en 1935, y destacó sus intervenciones en la vida académica y en el Parlamento; a continuación, informó de que el primer acuerdo de la corporación había sido nombrar a Franco presidente honorario. Finalmente, en mayo de 1940, Felipe Clemente de Diego fue elegido presidente de la Academia y Pons pasó a ser miembro de la Ponencia de reforma de las Constituciones, el que sería su último cargo académico.

IV. PONS Y UMBERT EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

En cuanto a su paso por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Adolfo Pons y Umbert fue un personaje atípico entre los académicos de su tiempo, ya que la mayoría fueron políticos, juristas o catedráticos de universidad. En esta Academia, la medalla n.º 25 estaba vacante por el fallecimiento de Rafael M.^a de Labra, y en un principio había sido elegido para ocuparla el filósofo José Ortega y Gasset en abril de 1918, quien, si bien presentó su discurso de ingreso, no tomó posesión de su plaza en el tiempo señalado por los Estatutos, por lo que la Academia la declaró de nuevo vacante el 16 de junio de 1920.

Pons y Umbert fue entonces propuesto para esta medalla por los académicos Antonio López Muñoz, Rafael de Ureña, Amós Salvador, Julio Puyol y Adolfo Bonilla¹⁹, resultando elegido el 6 de julio de 1920. Su ingreso en la Academia se produjo el 16 de enero de 1921, donde leyó un discurso titulado *La crisis del régimen parlamentario (Concepto del legislador)*²⁰, corriendo la contestación a cargo de su viejo amigo Adolfo Bonilla y San Martín.

¹⁷ Otros académicos firmantes del dictamen fueron el conde de Romanones, Antonio Goicoechea, Salvador Bermúdez de Castro, José Manuel Pedregal, José Gascón y Marín, Joaquín Fernández Prida y Eduardo Aunós.

¹⁸ BOE de 22 de diciembre de 1938.

¹⁹ Expediente del Excmo. Sr. D. Adolfo Pons y Umbert. Archivo de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, C.^a 70.

²⁰ En “Discursos de recepción y de contestación leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas”, t. XIV (junio 1920-noviembre 1921), Madrid, Jaime Ratés, 1924, pp. 339-407.

Ese mismo año ingresaron como académicos los señores Severino Aznar y Embid, Gabino Bugallal, Antonio Royo Villanova y Joaquín Ruiz Jiménez.

Su discurso sigue la pauta de otros muchos trabajos leídos en la Academia sobre la crisis del parlamentarismo. Ya en 1905 el ministro Pío Gullón ingresaba con un discurso titulado *Crisis contemporánea del régimen parlamentario* (1905); Antonio García Alix hacía lo mismo con su discurso *Función del Rey en el régimen constitucional y parlamentario* (1910); el político onubense Manuel Burgos y Mazo se hacía igualmente eco de las críticas contra el sistema de la Restauración en su discurso *El ciclo de las sociedades políticas: formación, conservación y disolución* (1918), así como José Manuel Pedregal con su discurso *La prerrogativa regia y la reforma constitucional* (1919). Poco antes de la disolución de las Cortes, ingresaba Rafael Sánchez Guerra con un discurso sobre el mismo asunto *La crisis del régimen parlamentario en España: La Opinión y los partidos* (1923), y Miguel Villanueva y Gómez hacía lo propio años más tarde con un trabajo titulado *Régimen representativo y parlamentario* (1929). Como se puede observar, la crisis del parlamentarismo fue un tema recurrente en los discursos de ingreso en la Academia.

Pons y Umbert dio una nueva lectura al mismo problema, atribuyendo la gravedad de la crisis a la irresponsabilidad permanente y al triunfo de las oligarquías, todo ello en el contexto de un sistema donde las Cortes se habían convertido en representación del cacicazgo y, sometidas al poder ejecutivo, no cumplían su función. El problema capital era la designación de unos legisladores capaces. Después de analizar la legislación francesa y española sobre el electorado, opina el nuevo académico que el problema de la representación está por resolver, esto es, ¿qué tipo de sufragio debe adoptarse? Los gobernantes hacen y deshacen a su antojo, pero miran más por el bien de sus clientelas que por el bien general. El legislador debe ser representante, gobernante y reformador.

Concluye el nuevo académico mostrando su deseo y esperanza de que los legisladores parlamentarios sean ciudadanos libres y capaces, designados por los partidos y votados por los electores capaces y libres, para que en nombre de la sociedad representada en el parlamento, defiendan los intereses de la nación, procuren a través de reformas legales las mejoras factibles en lo moral, material y jurídico, y controlen imparcialmente la actuación de los poderes constituidos.

En junio de 1923 ingresaba en la Academia su amigo y compañero de estudios en la Facultad de Derecho Antonio Goicoechea y Cosculluela (1876-1953), diputado y senador, ministro de Gobernación con Maura, y también académico de Jurisprudencia y Legislación, encargándose Pons del discurso de contestación²¹. Posteriormente, Goicoechea ocuparía las presidencias la Academia de Jurisprudencia y legislación de 1932 a 1934, y de la Ciencias Morales y Políticas entre 1939 y 1953.

²¹ GOICOECHEA, A.: El problema de las limitaciones de soberanía en el derecho público contemporáneo; discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, y contestación de D. Adolfo Pons y Umbert, académico de número, el día 24 de junio de 1923. Madrid, Blass, 1923.

Sobre su amigo Adolfo Bonilla (1875-1926), también antiguo compañero de estudios y de Academia, escribió, a modo de necrológica, *Adolfo Bonilla, estudiante: referencias de la vida universitaria* (Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, 1927. 15 pp.) Ese mismo año participó en el Congreso de Cádiz de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, donde presentó su trabajo *Educación política* (Madrid, 1927, 18 pp.)

Durante la dictadura de Primo de Rivera, muchos académicos expresaron su desacuerdo con el nuevo régimen, y las relaciones entre este y la Academia fueron bastante frías. Como muestra, cabe resaltar que en 1927 Pons y Umbert fue encargado por la Academia para informar acerca del mérito de dos obras benévolas y justificativas de la política de Primo de Rivera, presentadas con el objetivo de lograr alguna ayuda oficial²², pero el académico emitió un informe totalmente negativo sobre las mismas, aprobado por la Academia, en el que los calificaba de *trabajos ambos que no reúnen las condiciones de mérito ni de utilidad que aconseja la adquisición de ejemplares por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con destino a las bibliotecas públicas*²³. En cambio, en julio de 1928, la Asamblea Nacional decidió otorgarle una gratificación extraordinaria para demostrarle *el verdadero aprecio que le merece la inteligente y laboriosa cooperación que ha venido prestando hasta el presente a los trabajos encomendados a las secciones 1.ª y 6.ª de esta Asamblea...*

Por otro lado, en 1926 se estableció por Real Orden la celebración de la fiesta del Libro para conmemorar el nacimiento de Miguel de Cervantes. Era una ocasión de solemnidades académicas, y el primer discurso a tal efecto pronunciado en la Academia corrió a cargo de Álvaro López Núñez²⁴. En sucesivos años disertaron sobre ello los académicos Luis Redonet y Eduardo Sanz y Escartín, pero a partir de 1929 se decidió celebrar una sesión conjunta de todas las Academias. Fue entonces el turno de Pons y Umbert, designado por la de Ciencias Morales y Políticas para el discurso de 1933, que tituló *Lecturas constitucionales en la España del siglo XIX* (Madrid, Gráfica Mundial, 1933. 96 pp.), y que fue leído ante miembros de todas las Academias reunidos en el local de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Es este un discurso más político que bibliográfico, a tono con su condición de profesional de las Cortes, en donde hace un estudio de todas las constituciones del siglo XIX, a las que engloba bajo el término “Libro Constitucional”, y que considera “... el gran hecho histórico de nuestra política en el siglo XIX. A su lectura ofrendaron los españoles muchas energías, muchos sacrificios y muchas esperanzas”²⁵. De todas ellas estudia su origen, proceso de aprobación y aplicación, y sus resultados. Es además una buena muestra del

²² Se trataba de los libros *Dos años de Directorio Militar: manifestos, disposiciones oficiales, cartas, discursos, órdenes generales al ejército...*, obra recopilada por el MARQUÉS DE CASA RAMOS y el CONDE DE LA MORALEDA (Madrid, Reus, 1926) y *Los sembradores del bien: España con el Directorio*, de LUIS LARRAÑAGA (Madrid, Imp. de Antonio Marzo, 1926).

²³ Archivo de la RACM, Libro de Actas núm. 21 (1924-1931), sesión del 21 de junio de 1927, p. 151.

²⁴ LÓPEZ NÚÑEZ, A.: Comentarios a la Fiesta del Libro, en “Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas”, t. XI (1926), pp. 263-285.

²⁵ *Lecturas constitucionales...*, p. 96.

ideario político del autor, alejado de cualquier extremo, lamentándose de que no fuera posible un tranquilo y fructífero desarrollo constitucional a lo largo del XIX, hasta que en 1876 vinieron a converger todas las tendencias políticas y fue posible una Constitución duradera.

Pons y Umbert fue un gran asiduo a las sesiones de la Academia, pues a lo largo de los 24 años que fue académico se le contabilizaron 660 asistencias, y colaboró gustosamente con los encargos de la misma; así, en el curso 1931-1932, junto al académico Álvaro López Núñez fue designado para acudir como delegado al Congreso Hispanoamericano de Cinematografía, celebrado entre el 2 y el 12 de octubre de 1931, un proyecto pionero de colaboración cinematográfica entre España y las repúblicas sudamericanas. Durante esos años, por otro lado, Pons avaló con su firma la candidatura de dos futuros académicos: Eloy Bullón, y Antonio Zozaya, ambos elegidos en octubre de 1934.

En 1934 la Academia inició la publicación de los Anales, tras cesar la publicación de las Memorias y los Extractos de Discusiones unos años antes; en ellos publicó Pons su trabajo sobre *La "coalición de la dignidad" y su tiempo: Notas de un archivo parlamentario*²⁶, que es una buena muestra de su faceta de historiador parlamentario y perfecto conocedor del archivo del Congreso. Se trata de un suceso que tuvo mucha repercusión en su época: en diciembre de 1879 cayó el gobierno de Martínez-Campos debido a la división de los conservadores en relación a la política colonial; Cánovas del Castillo formó un nuevo gobierno, y durante un debate en el Congreso en el que Cánovas quería hablar de las Antillas y el diputado Linares Rivas de la reciente crisis ministerial, el presidente abandonó la Cámara enérgicamente una vez terminada su réplica, poniéndose el sombrero de manera displicente, acto que los partidos de las minorías consideraron un desaire, por lo que se agruparon en la llamada "coalición de la dignidad" y decidieron no participar en las deliberaciones de Cortes²⁷, en un momento en que se tenían que debatir y votar importantes asuntos, como la abolición de la esclavitud en Cuba. Cerca de setenta diputados, entre ellos Alonso Martínez, Sagasta y el marqués de la Vega de Armijo, se reunieron para pedir explicaciones al Gobierno y exigirle la debida cortesía parlamentaria. El asunto mereció incluso un comentario en la *Revue de Deux Mondes*²⁸. Finalmente, tuvo que ser un parlamentario y político de gran prestigio, José de Posada Herrera, quien interviniese a finales de enero de 1880, con un espléndido discurso en el Congreso, para resolver el conflicto. Pons y Umbert hace un completo estudio histórico y político de ese momento, usando como fuentes los Diarios de Sesiones y la prensa de la época.

²⁶ Anales de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, tomo I, cuad. 3.º (enero-marzo 1935), pp. 39-72, cuad. 4.º (abril-junio 1935), pp. 209-220, cuad. 5.º (julio-septiembre 1935), pp. 407-442 y cuad. 6.º (octubre-diciembre 1935), pp. 549-584.

²⁷ VARELA ORTEGA, J.: Los amigos políticos: Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1890), Madrid, Marcial Pons, 2001, p. 169.

²⁸ G. VALBERT: Les nouvelles pratiques parlementaires, en *Revue de Deux Mondes*, t. XXXVII (enero de 1880), pp. 213 y ss.

Durante la II República la Academia fue un centro de discusiones tolerante y abierto a muy diversas tendencias; la última sesión antes de la guerra se celebró el 30 de junio, figurando Pons y Umbert entre los asistentes.

Con la reorganización de las Academias y la vuelta a la normalidad tras la guerra civil, la Academia decidió agrupar a sus miembros en cuatro secciones: ciencias filosófico-morales, ciencias políticas, ciencias sociales y ciencias económicas. Pons y Umbert quedó adscrito a la de ciencias políticas. Aún tuvo tiempo para avalar otra candidatura, en este caso la del penalista Eugenio Cuello Calón, en 1944, quien también ingresaría en Jurisprudencia en 1951.

Su último trabajo, publicado en el periódico ABC, se tituló *Constitución y Fuero* (16 y 25 de agosto de 1945), donde el autor siguió haciendo gala de su amplio conocimiento de la historia parlamentaria.

Adolfo Pons y Umbert falleció en Madrid el 7 de septiembre de 1945, siendo enterrado en el cementerio de la Sacramental de San Lorenzo. Estaba casado con Josefa Negrevernis Lasala, con quien tuvo tres hijos. Estaba en posesión de la Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio, y fue igualmente académico correspondiente de otras corporaciones, como la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona en 1908 y de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras en 1923. Asimismo, fue nombrado numerario de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias y Artes de Cádiz en 1918.

Ese año de 1945 fue fatídico para esta Academia, pues perdió nada menos que a cinco de sus miembros, además de Pons: Salvador Bermúdez de Castro (marqués de Lema), Rafael Marín Lázaro, Felipe Clemente de Diego y Luis Marichalar y Monreal (vizconde de Eza). Para ocupar la plaza de Pons y Umbert fue elegido Nicolás Pérez Serrano.